



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE DOÑA MARICEL IVONNE NAVARRO IZETA.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

16 MAY 2019



VISTOS:

1 2 4 6 " "

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 279/2019 de fecha 08/04/2019, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa caducidad de patente comercial.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. D.A. N° 5.856 de fecha 25.10.2016, Otorga Patente Comercial Definitiva.
9. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
10. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
11. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 28.12.2018
12. D.A. N° 0208 de fecha 29 de enero de 2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 296 de fecha 24 de abril de 2019, emitido por la funcionaria de la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

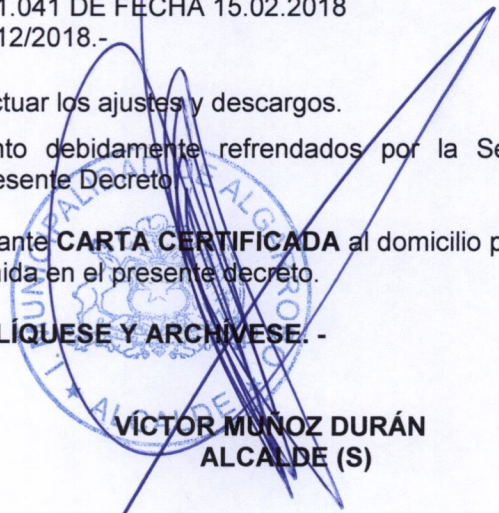
ROL	:	N° 200-1403
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARTESANÍA, BAZAR, PRENDAS DE VESTIR
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN PARTICULAR Y DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B LOCAL N° 7 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	MARICEL IVONNE NAVARRO IZETA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DECRETO DE OTORGAMIENTO	:	N° 1.041 DE FECHA 15.02.2018
FECHA TÉRMINO	:	28/12/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VÍCTOR MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)**

JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-1225

FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2019

FECHA SALIDA: 16 MAY 2019

OBSERVACIÓN N°

